



PARRAL, 14 NOV. 2019

DECRETO EXENTO Nº 6552-

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Afecto Nº 2.195 de fecha 11 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.
- 3.- Decreto Exento Nº 3.152 de fecha 19 de Junio de 2018 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento Nº 6.240 de fecha 29 de octubre de 2019, en el que nombra como Administrador Municipal Subrogante a don Pablo Muñoz Henríquez.
- 5.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 8 de la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesaria la adquisición de materiales de construcción para habilitar nuevas oficinas de la Dirección de Obras Municipales.
- 2.- **Que**, el Artículo 10 número 8 del Reglamento establece que "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
- 3.- **Que**; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
SOC COMERC. EL SEMBRADOR LTDA., RuT Nº 77.733.670-3, por un monto de \$269.230.- IVA incluido.
COM. E INMOBILIARIA DON JOSE SA, RuT Nº 96.784.540-k; por un monto de \$ 289.835.- IVA Incluido.
FERRETERIA PARRAL LIMITADA, RuT Nº 87.638.700-K; por un monto de \$ 275.536.- IVA Incluido.
- 4.- **Que**, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
- 5.- **Que**, el proveedor **SOC. COMERC. EL SEMBRADOR LTDA., RuT Nº 77.733.670-3**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición de materiales de construcción para habilitar nuevas oficinas de la Dirección de Obras Municipales, según cotización más conveniente y términos de referencia, al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL EL SEMBRADOR LTDA., RuT Nº 77.733.670-3** a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Doscientos sesenta y nueve mil doscientos treinta pesos (\$269.230.-) IVA Incluido.**
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215-22-04-010 (1-1-1) "Materiales para Mantenición y Reparación de Inmuebles"**, del Presupuesto Municipal para el Año 2019.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

PMH/ARC/pca.-

Distribución: 1.- Partes

2.- Adquisiciones

3.- Control

4.- Finanzas

5.- Obras